

RESOLUCIÓN N° 85 - SCD - 2019.-

San Luis, 21 de mayo de 2019.-

VISTO:

El EXD N° 0000-4010660/19, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de San Luis solicitan se evalúe la capacitación denominada **“Leer en inglés: un desafío vigente”** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1533431/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión de IFDC San Luis, Mgter. Cecilia Arellano, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1533433/19 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: **“Leer en inglés: un desafío vigente”**;

Que los organizadores fundamentan la relevancia de esta propuesta formativa en el hecho de que, aun cuando la capacidad de leer en más de una lengua, y especialmente en inglés, es cada vez más valorada en el mundo globalizado en el que vivimos, dicha capacidad no es tan fácil de desarrollar como en la lengua materna y requiere de estrategias específicas para su aprendizaje y enseñanza, por lo tanto, la lectura en inglés constituye no solo una necesidad prioritaria dentro de las sociedades modernas sino también uno de los ejes centrales propuestos por los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para Lenguas Extranjeras y por los Diseños Curriculares vigentes, y en tal sentido esta capacitación apunta a actualizar conocimientos y estrategias sobre el desarrollo de la comprensión lectora en inglés y a reflexionar sobre los procesos que subyacen a su aprendizaje y a su enseñanza;

Que este curso tiene como objetivos generales reflexionar sobre el proceso de lectura en inglés y las prácticas de comprensión lectora que se llevan a cabo en las aulas, actualizar los contenidos, competencias y estrategias referidas al proceso de lectura comprensiva y su enseñanza y, finalmente, promover instancias de participación activa para que los futuros docentes puedan analizar y optimizar sus prácticas de lectura;

Que la capacitación se desarrollará en el IFDC de la ciudad de Villa Mercedes, durante el ciclo lectivo 2019, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 18 (dieciocho) horas cátedra presenciales y 36 (treinta y seis) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 54 (cincuenta y cuatro) horas cátedra;

Que los destinatarios son Docentes de Inglés del Sistema Educativo Provincial y alumnos avanzados de Profesorados de Inglés;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de la Prof. Marta Elda Aguilar, la Prof. María Leonor Páez Logioia y la Prof. Christi Estela Suárez, y que los antecedentes de las tres formadoras obran en act. DOCEXT 1533433/19;

Que por la importancia que el tema reviste y la relevancia de ser dictado por el ente capacitador de docentes por excelencia en nuestra provincia, la Jefa del Subprograma Capacitación Docente considera pertinente ampliar la cantidad de horas no presenciales que se avalan para propuestas de semipresencialidad según Res. N° 111- SPES – 2016;

CDE. RESOLUCIÓN N° 85 - SCD – 2019.-

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los organizadores han establecido la gratuidad de esta propuesta;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, con informe obrante en act. EVPCAP 1572850/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la propuesta de formación continua denominada “**Leer en inglés: un desafío vigente**” que está destinada a Docentes de Inglés del Sistema Educativo Provincial y alumnos avanzados de Profesorados de Inglés, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 18 (dieciocho) horas cátedra presenciales y 36 (treinta y seis) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 54 (cincuenta y cuatro) horas cátedra, que se desarrollará en IFDC de la ciudad de Villa Mercedes, durante el ciclo lectivo 2019.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación.-

Art. 3°.- Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables del evento y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las Seis Regiones Educativas, IFDC San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente